

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS		
Fecha:	28/10/16	Hs. 0959
Número:	1742	Folias: 4.
Expte. N°		
Girado:		
Recibido:		

1954
NOTA N°:

LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

28 OCT 2016

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 2406/16.

Atentamente.


Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

IPV
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 OCT 2016

VISTO el Expediente I.P.V. N° 2511/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que mediante Nota registro I.P.V (A.T.) N° 0839/14 el Área Técnica informa que se ha presentado ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa "Techo Digno" la No Objeción Técnica referida a la futura construcción de 48 viviendas en el marco del Convenio antes mencionado.

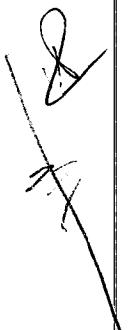
Que mediante Nota (M.E.) registro del I.P.V. N° 2276/14, el gremio A.P.E.L – Seccional Ushuaia, remite la nómina de CINCUENTA (50) afiliados que serían los eventuales beneficiarios a dichas viviendas.

Que mediante Nota I.P.V (AS) N° 527/16, el Área Social remite nómina de DOS (2) afiliados al gremio, que han cumplimentado con los requisitos para ser postulantes a solución habitacional I.P.V, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la nómina de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-//

...//2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carrizo S.M. Fernández
Jefe de la Oficina de Control
Asociación de Personal
Legislativo (A.P.E.L)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



28 OCT 2016

///...2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra “48 Viviendas – APEL – Ushuaia”, en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0163/13, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de “condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

2406

IPV
A.S
Psm

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernandez
Jefatura Redacc. Leg. y Control
Administración
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N° 2406

LISTADO DE POSTULANTES A.P.E.L

48 VIVIENDAS- APEL -USHUAIA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARANGÜE SANTIAGO SABINO	M8.512.515
2	ROMANO LUIS ANGEL	36.976.157

28 OCT 2016

I.P.V.
A.S.
sil

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen S.M. Fernandez
Jefa Oficina Recab. Secc. y Control
Administración Ushuaia
IPV